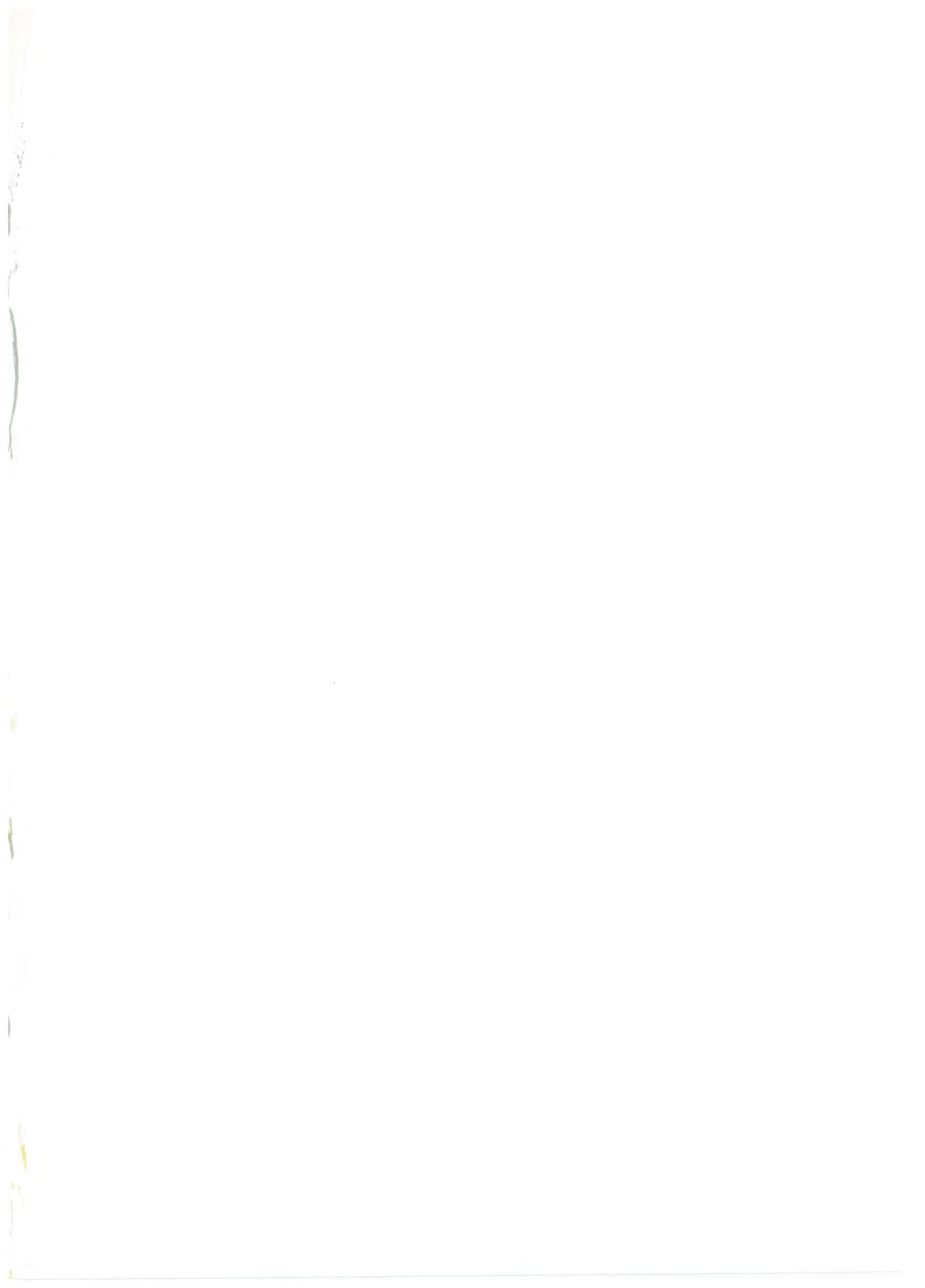




2002 - 2005

Dra. Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO



Ministerio Público

Plan Estratégico

2002 – 2005

Ministerio Público

Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS -

Fundación Friedrich Ebert

El Plan Estratégico 2002 – 2005 del Ministerio Público es un Documento elaborado por el Departamento de Desarrollo Institucional y Planificación del Ministerio Público, con la colaboración del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS – Fundación Friedrich Ebert.

© Ministerio Público
Primera edición: diciembre 2002

Funcionarios del Ministerio Público que participaron en la formulación del Plan:

Dra. Mariana Yépez de Velasco, Ministra Fiscal General del Estado
Dr. Guillermo Mosquera Soto, Director Nacional del Asesoría
Dra. Mercedes Jiménez de Vega, Secretaria General
Dra. Yolanda Paredes, Directora Nacional de Fiscalías
Dr. Washington Pesántez, Director Nacional de Política Penal
Dr. Francisco Terán, Director Nacional Anticorrupción
Ing. Sergio Ruiz V., Director Nacional de Informática
Econ. Fabián Ortiz, Director Nacional Administrativo Financiero
Lcda. Sandra Sigüenza, Directora Nacional de Recursos Humanos (e)
Dr. Bruno Sáenz, Director Nacional de la Escuela de Fiscales
Econ. Augusto Torres, Auditor General
Dra. Paulina Garcés, Jefe de Auditoría Jurídica
Ing. Fin. Sandra Yasbek, Jefe Financiero (e)
Ing. Fin. Margoth Carrión, Jefe Administrativo
Lcda. Fabiola Gaona, Jefe de Comunicación Social
Lcdo. Luis Remache, Auditor Supervisor (e)
Lcdo. Guillermo Ortiz, Jefe de Supervisión Pedagógica
Egrsdo. Fernando Lema, Jefe de Registro y Control

Coordinadores – Facilitadores:

MINISTERIO PUBLICO:

Econ. Fernando Heredia, Jefe de Desarrollo Institucional y Planificación
Egrsda. Liliana Pazmiño, Analista de Programación

ILDIS:

Vjekoslav Darlić Mardešić

Diseño de portada: Econ. Fernando Heredia

Impresión: Offset Gráfica Araujo

Ministerio Público – Eloy Alfaro No. 32-240 y República, Teléfono 2558561 – 2525171, E-mail:
fiscalia@uio.satnet.net, Quito – Ecuador.

ILDIS – Calama 354, Casilla 17-03-367, Teléfono 2562103 - 2563644, Fax 2504337, E-mail:
ildis1@ildis.org.ec, página web: www.ildis.org.ec, Quito – Ecuador.

El principal motor para el cumplimiento de la MISION y para alcanzar la VISION propuesta, es nuestro personal.

Amamos al Ecuador y como parte de él, contribuiremos a su progreso y desarrollo, procurando ser un ejemplo de honestidad, capacidad y eficacia; queremos que las futuras generaciones tengan una actitud de compromiso con la Nación.

¡ ESTE ES NUESTRO COMPROMISO DE HONOR !



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO PUBLICO

ACUERDO No. 042 MFG – 2002

Dra. Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Considerando:

- Que, la Constitución Política establece en su Art. 217 que el Ministerio Público "Tendrá autonomía administrativa y económica. El Ministro Fiscal General del Estado ejercerá su representación legal".
- Que, la Ley Orgánica del Ministerio Público en su Art. 1 determina que: "El Ministerio Público es persona jurídica de derecho público, autónomo e independiente en lo administrativo...."
- Que, el Art. 8 literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público, faculta al Ministro Fiscal General a expedir reglamentos, instructivos, circulares, manuales y procedimientos que permitan una adecuada organización administrativa para el desempeño de sus funciones.
- Que, para el cumplimiento de su Misión Institucional es fundamental elaborar y aprobar un Plan Estratégico.

En uso de sus atribuciones legales;

ACUERDA

- Art. 1 Aprobar el **PLAN ESTRATEGICO DEL MINISTERIO PUBLICO 2002 – 2005**, que consta en anexo.
- Art. 2 Disponer su estricto cumplimiento a los Niveles Ejecutivo, Asesor, Operativo y Auxiliar del Ministerio Público.
- Art. 3 Encargar al Departamento de Desarrollo Institucional y Planificación que efectúe el seguimiento, control y evaluación de su cumplimiento, de conformidad con el artículo 35 literal b) de su Reglamento Orgánico Funcional, publicado en el Registro Oficial No. 289 de 21 de Marzo 2001.
- Art. 4 Déjase sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 066 – MFG de 23 de Noviembre/2000.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO PUBLICO

De la ejecución de este Acuerdo, que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguense todas las áreas administrativas que conforman el Ministerio Público.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito a 118 OCT 2002

[Firma]
Dra. Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL



"CERTIFICO" 118 OCT 2002

[Firma]
Dra. Mercedes Jiménez de Vega
SECRETARIA GENERAL DEL
MINISTERIO PUBLICO



CONTENIDO

Presentación	9
--------------------	---

Ministerio Público - Plan Estratégico 2002 – 2005

Introducción	11
El nuevo rol del Ministerio Público en la sociedad ecuatoriana	11
La Razón del Plan Estratégico	12
Los ejes centrales de la planificación institucional	13
Misión institucional	13
Visión institucional	14
Principios institucionales	14
Políticas institucionales	14

Programación general

Política 1	19
Política 2	22
Política 3	27
Política 4	31

Cronograma de ejecución

Política 1	35
Política 2	39
Política 3	47
Política 4	55

PRESENTACION

La presente publicación tiene dos especificaciones fundamentales: el interés del Ministerio Público en fortalecer su gestión institucional con la ejecución de actividades debidamente planificadas; y, ser eficaces en el cumplimiento de las funciones que la Constitución y las leyes le asignan, a fin de contribuir positiva y activamente en el cambio del sistema procesal penal ecuatoriano, y en sentar las bases de una política penal en el país.

Es indudable que la realidad social en la que se aplica el nuevo Código de Procedimiento Penal, se encuentra en una abierta crisis, no solo de valores sino también en aspectos de orden económico y político, al punto que la impunidad y la corrupción deterioran la confianza y credibilidad en entidades que por su naturaleza deben ser las llamadas a precautelar el estricto cumplimiento de la ley.

El Ministerio Público, en el afán de que sus actividades se desarrollen con eficacia, a través del Departamento de Desarrollo Institucional y Planificación, el cual contando con la valiosa colaboración del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS – Fundación Friedrich Ebert, dada su experiencia en materia de planificación social, formula el presente Plan Estratégico Institucional para el período 2002 – 2005, en el que se han incorporado importantes criterios de profesionales vinculados al Ministerio en sus diferentes instancias administrativas y que con su basto conocimiento de la materia, proponen actividades que deben ser ejecutadas.

Para el Ministerio Público y el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, esta publicación constituye un instrumento idóneo de trabajo, que servirá de base para la posterior formulación de planes operativos anuales, los que al ser ejecutados con óptimos niveles de desempeño organizacional, permitirán institucionalizar el sistema acusatorio y la oralidad en el proceso penal ecuatoriano, con la esperanza de que a futuro con su aplicación, disminuyan los actuales niveles de impunidad y de corrupción que hoy evidenciamos.

Dra. Mariana Yépez de Velasco
Ministra Fiscal General del Estado

Hans-Ulrich Büniger
Representante de la Fundación Friedrich Ebert
en el Ecuador y Director del ILDIS

MINISTERIO PUBLICO

PLAN ESTRATEGICO 2002 – 2005

INTRODUCCION

El Ministerio Público con la finalidad de responder con eficacia al nuevo rol protagónico que la Constitución Política de la República del Ecuador le asigna, se ha constituido en el principal impulsor de cambio en el Proceso Penal ecuatoriano, pasando del Sistema Inquisitivo, al Sistema Acusatorio Oral.

Para asumir este reto con seriedad, mística y optimismo, ha efectuado modificaciones en su estructura orgánica y funcional, lo que implica la creación de unidades especializadas a fin de plasmar los cambios que el nuevo sistema procesal penal prevé; pero, adicionalmente, ha establecido procesos de formación de sus entes operativos, a fin de configurar el nuevo perfil que debe tener el Fiscal, como defensor de la verdad, líder en la lucha contra la impunidad y la corrupción, ejerciendo la representación de la sociedad en la persecución del delito.

Con el propósito de que la gestión ministerial se desarrolle de manera apropiada dentro del ámbito de la Constitución y la Ley, el Ministerio Público ha orientado procesos de planificación institucional tendientes a desarrollar de manera programática un conjunto de acciones que coadyuven al logro de los objetivos propuestos,

En noviembre del 2000, se aprobó el Plan Estratégico que debía regir en el período 2000 – 2005; sin embargo por los cambios que se presentaron en el escenario temporal y funcional de la entidad como consecuencia de la vigencia del nuevo Código de Procedimiento Penal, fue necesario que este Plan sea revisado, incorporando los principios y lineamientos de política que la nueva coyuntura exige.

EL NUEVO ROL DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA

El desarrollo Institucional y las nuevas actividades del Ministerio Público han variado notablemente a partir de la expedición del Código de Procedimiento Penal, que entró en total vigencia el 13 de julio de 2001. Hay que destacar que la Constitución Política impone la aplicación del Sistema Acusatorio Oral, al tenor de sus Artículos 192 y 219, en sustitución del

Sistema Mixto; inquisitivo en la primera etapa del sumario y acusatorio en la segunda: el plenario, que prevaleció en el Código de Procedimiento Penal de 1983.

Además, la Constitución otorga al Ministerio Público, atribuciones propias del sistema acusatorio, que están expresamente señaladas en el mentado Artículo 219: Prevenir en el conocimiento de las causas; Dirigir y promover la investigación preprocesal y procesal penal; Organizar y dirigir un cuerpo policial especializado y un departamento médico legal; Vigilar el funcionamiento y aplicación del régimen penitenciario y la rehabilitación social del delincuente; Velar por la protección de las víctimas, testigos y otros participantes en el juicio penal; Coordinar y dirigir la lucha contra la corrupción; y, coadyuvar en el patrocinio público para mantener el imperio de la Constitución y de la ley. Es decir, que el Ministerio Público ya no es solamente el encargado de impulsar la pretensión punitiva y de acusar cuando haya méritos en los procesos por delitos de acción penal pública, sino que su función es mucho más amplia y de trascendencia jurídica y social.

Como genuinos representantes de la sociedad, los Fiscales del Ministerio Público, en virtud de la normativa señalada, se han convertido en los titulares de la acción penal, porque únicamente a instancias de ellos se puede iniciar el proceso cuando deciden dictar la Instrucción Fiscal y más aún no puede haber juicio sin acusación fiscal constituyéndose ésta en el instrumento y razón de la pretensión punitiva del Estado y de la Sociedad, para lograr la sanción en contra de quien ha quebrantado la ley penal mediante una conducta delictiva previamente tipificada en la misma.

LA RAZON DEL PLAN ESTRATEGICO

Es importante mencionar que la elaboración del plan estratégico debe partir de un diagnóstico previo en el que se analizan y estudian las debilidades y fortalezas internas y las amenazas y oportunidades externas (FODA); diagnóstico, que para el presente caso, ha sido debidamente realizado y adaptado a los cambios y ajustes que la actual praxis social establece para el desempeño funcional del Ministerio. Es apropiado señalar que este plan, como todo documento que surge del estudio e interpretación de una realidad, es susceptible de modificaciones.

Dentro de la nueva estructura, se ha incorporado el Departamento de Desarrollo Institucional y Planificación, bajo cuya responsabilidad se generan procesos de reconocimiento de necesidades de acción ministerial, principalmente, en el ámbito técnico jurídico.

A través de la planificación, se busca establecer adecuados niveles de coordinación con el objeto de que se optimice el Desempeño Organizacional, propiciando la activa participación

de los actores involucrados de modo prioritario en aquellas funciones de carácter técnico jurídico que ayuden al esclarecimiento de la verdad en la lucha contra el delito.

Las complejas y delicadas funciones que el Ministerio Público debe desarrollar en este nuevo esquema de trabajo, requieren de un proceso de sistematización que permita el eficaz cumplimiento de la misión institucional bajo grandes directrices para que en el mediano plazo se logre arribar a las metas planteadas. De allí que el Plan Estratégico trata de responder a la necesidad de programación cuya ejecución eficaz contribuirá con mayor nivel de certeza a que la Institución alcance la imagen y objetivos propuestos.

LOS EJES CENTRALES DE LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL

El Plan en su revisión ha considerado cuatro grandes políticas, alrededor de las cuales se articula un conjunto de objetivos, estrategias y acciones, para alcanzar las aspiraciones del Ministerio Público. Las cuatro políticas establecidas se interrelacionan y coadyuvan a consolidar el nuevo sistema procesal penal y sentar las bases de la política penal del Estado.

Reconoce la presencia de condicionantes tanto de carácter externo como interno; dentro de las primeras se puede señalar los cambios experimentados en diferentes Ministerios Públicos, principalmente de América Latina, al introducir el Sistema Acusatorio Oral en el proceso penal como estrategia para transformar la administración de justicia. Dada esta tendencia y con la aspiración de modernizar la gestión, el Ministerio Público efectuó cambios para asumir los nuevos roles impuestos.

Las condicionantes internas son consecuencia de la situación anteriormente comentada, las mismas que se aprecian en la actual estructura orgánica funcional, en la que constan unidades administrativas encargadas de desarrollar de forma apropiada las funciones que el nuevo esquema jurídico señala como su responsabilidad.

Este Plan, se estructura sobre la base de las funciones establecidas en la Constitución, el Código de Procedimiento Penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de aplicación de la misma, el Reglamento Orgánico Funcional y la normatividad interna.

MISION INSTITUCIONAL

Representar de modo efectivo a la sociedad en el ejercicio de la acción penal contribuyendo a disminuir la impunidad y la corrupción, así como al mejoramiento del Sistema de Administración de la Justicia Penal, institucionalizando la investigación preprocesal y procesal de manera técnica, jurídica, objetiva e imparcial en todos aquellos casos que le asignen las

leyes, para acusar cuando hubiere fundamento, velando siempre por las garantías del debido proceso y el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

VISION INSTITUCIONAL

Que el Ministerio Público llegue a ser una Institución plenamente independiente, autónoma y sistematizada, que proyecte confiabilidad en la persecución del delito y constituya un soporte de la justicia penal ecuatoriana.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios básicos del Ministerio Público que rigen su accionar y contribuirán a aplicar las bases de la política penal y a consolidar el nuevo sistema procesal de la materia son:

- Independencia
- Unidad
- Indivisibilidad
- Legalidad
- Eficiencia
- Transparencia

POLITICAS INSTITUCIONALES

De la Misión y Visión se derivan además cuatro grandes políticas, bajo cuyos parámetros se orientará la gestión del Ministerio Público Ecuatoriano.

POLITICA 1:

Cumplir las atribuciones otorgadas por el Art. 219 de la Constitución Política de la República, relacionadas con la política penal.

POLITICA 2:

Ser el instrumento idóneo en la lucha contra la corrupción y la impunidad con la investigación veraz, imparcial y oportuna, para la judicialización de los casos cuando existan elementos suficientes.

POLITICA 3:

Consolidarse para servir a la ciudadanía con eficacia, legalidad, agilidad y transparencia.

POLITICA 4:

Actuar con independencia e imparcialidad en la representación de la sociedad de acuerdo a sus atribuciones.

Estas políticas dentro del proceso de planificación, se operativizan mediante la formulación de objetivos, estrategias y actividades, las que al ser cumplidas coadyuvarán a alcanzar la visión propuesta.

Programación general

POLITICA 1

CUMPLIR LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL ART. 219 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PENAL

OBJETIVO 1

Proteger a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal.

ESTRATEGIA 1.1

Poner en ejecución el Programa Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal.

ACTIVIDADES

- 1.1.1 Organizar el Departamento de Protección a Víctimas y Testigos.
- 1.1.2 Aplicar el marco normativo que permita el desarrollo del Programa.
- 1.1.3 Difundir el Programa de Protección y Asistencia.
- 1.1.4 Obtener presupuesto para la ejecución del Programa.
- 1.1.5 Establecer planes pilotos de protección a víctimas y testigos, con la colaboración de ONG`s y organismos nacionales e internacionales.
- 1.1.6 Dotar de la infraestructura necesaria para la protección a víctimas y testigos del proceso penal.
- 1.1.7 Coordinar con organismos de seguridad del Estado las acciones que se requieran para la protección de víctimas, testigos y miembros del Ministerio Público en los casos que amerite.
- 1.1.8 Diseñar un sistema de información que permita contar con indicadores cuantitativos de la administración de la justicia penal.

RESULTADOS ESPERADOS

Evitar la impunidad que puede darse por falta de colaboración de víctimas y testigos ante el temor de represalias y dar seguridad a los representantes del Ministerio Público que intervienen en el proceso penal.

OBJETIVO 2

Mantener relaciones de trabajo con la Policía Judicial en la investigación del delito y de sus responsables.

ESTRATEGIA 2.1

Coordinación permanente con la Policía Judicial, a través de reuniones periódicas de trabajo, de planes y de evaluación.

ACTIVIDADES

- 2.1.1 Coadyuvar para que la Policía Judicial sea un cuerpo de investigación especializado de apoyo del Ministerio Público.
- 2.1.2 Motivar la creación de cuerpos de la Policía Judicial en todos los cantones.
- 2.1.3 Preparar manuales de procedimientos conjuntos en las áreas de investigación preprocesales y procesales.
- 2.1.4 Solicitar y colaborar en la implementación de laboratorios criminalísticos en los distritos que ameriten.
- 2.1.5 Pedir la creación de un cuerpo especializado por áreas de investigadores en la Policía Judicial.
- 2.1.6 Levantar un archivo criminológico completo que identifique a quienes han sido sancionados penalmente.
- 2.1.7 Mantener control permanente de las actividades de la Policía Judicial a nivel nacional.
- 2.1.8 Capacitar al personal de la Policía Judicial en aspectos penales y criminalísticos.

RESULTADOS ESPERADOS

Garantizar los resultados de la investigación y el aporte de pruebas para cumplir los fines del proceso penal.

OBJETIVO 3

Establecer el Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

ESTRATEGIA 3.1

Coordinar actividades con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeros especializados en la práctica médico legal.

ACTIVIDADES

- 3.1.1 Organizar el Departamento de Medicina Legal.
- 3.1.2 Diseñar y elaborar el Proyecto del Sistema Nacional de Medicina Legal.
- 3.1.3 Elaborar protocolos unificados de pericia médico legales para delitos contra las personas.
- 3.1.4 Promover la capacitación continua del personal encargado de operar el Sistema Médico Legal.
- 3.1.5 Diseñar los procedimientos de la Cadena de Custodia de las evidencias en los delitos.

RESULTADO ESPERADO

Aplicar procedimientos estandarizados, técnicos y efectivos en la práctica de la pericia médico legal.

OBJETIVO 4

Vigilar el correcto funcionamiento del régimen penitenciario y la rehabilitación social del detenido.

ESTRATEGIA 4.1

Evaluar permanentemente el Sistema Penitenciario y el marco jurídico que lo rige.

ACTIVIDADES

- 4.1.1 Organizar el Departamento de Supervisión del Régimen Penitenciario.
- 4.1.2 Proponer reformas al Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Ejecución de Penas.
- 4.1.3 Formular políticas que permitan la rehabilitación del detenido.
- 4.1.4 Realizar visitas periódicas a todos los centros de Rehabilitación Social del país, para supervisar el Sistema.
- 4.1.5 Mantener actualizado un banco de datos sobre el Sistema Penitenciario.
- 4.1.6 Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacional o internacionales, labores de rehabilitación.
- 4.1.7 Colaborar en la capacitación del personal que administra el Sistema Penitenciario.
- 4.1.8 Proponer reglamentos y otros instrumentos de Selección del personal encargado de dirigir el Sistema Penitenciario.

RESULTADO ESPERADO

Mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario.

POLITICA 2

SER EL INSTRUMENTO IDONEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACION VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA, PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES

OBJETIVO 1

Coordinación con las instituciones nacionales y órganos de control que tienen responsabilidades en la lucha contra los actos de corrupción.

ESTRATEGIA 1.1

Evaluación conjunta de las acciones de anticorrupción que están a cargo de los Organos de Control (Convenio Interinstitucional para la investigación de actos de corrupción).

ACTIVIDADES

- 1.1.1 Encuentros Interinstitucionales con la participación de organismos de apoyo.
- 1.1.2 Impulsar la elaboración de un Plan Nacional Anticorrupción, con la participación de todos los Organos de Control y otras entidades de los sectores público y privado.
- 1.1.3 Coparticipar en la aplicación del cuestionario del mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

RESULTADOS ESPERADOS

Que la lucha contra la corrupción se efectúe de manera coordinada entre todos los organismos encargados de ello, optimizando los recursos y agilizando las acciones.

ESTRATEGIA 1.2

Diseño y ejecución de proyectos conjuntos, propuestos por el Ministerio Público, con los Organos de Control y otras entidades públicas.

ACTIVIDADES

- 1.2.1 Formulación y ejecución del Proyecto de Evaluación Continua del Combate a la Corrupción en el Ecuador (ECCE).
- 1.2.2 Formulación y ejecución del Proyecto de Seguimiento del Sistema de Procuración en el Sector Público.
- 1.2.3 Seguimiento de las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas (DPJ).

- 1.2.4 Elaboración de proyectos de ley y reglamentos relacionados con la lucha contra la corrupción.

RESULTADO ESPERADO

Contar con mecanismos técnicos y legales apropiados que contribuyan a mejorar la lucha contra la corrupción.

ESTRATEGIA 1.3

Hacer un seguimiento de las denuncias, informes de organismos de control, investigaciones preprocesales y procesales, así como de las acciones penales por casos de corrupción.

ACTIVIDADES

- 1.3.1 Impulsar con mayor oportunidad las investigaciones y acciones penales a que hubiere lugar por presuntos delitos de corrupción.
- 1.3.2 Elaborar programas de investigaciones preprocesales para áreas críticas en la administración pública.
- 1.3.3 Analizar y difundir los resultados de las investigaciones obtenidas en la etapa de Instrucción Fiscal.

RESULTADO ESPERADO

La sanción de los delitos de corrupción.

ESTRATEGIA 1.4

Fortalecer la probidad de los funcionarios y organismos de control en el cumplimiento de sus funciones.

ACTIVIDADES

- 1.4.1 Elaboración del Reglamento Especial de Control de Enriquecimiento Ilícito y Tráfico de Influencias para Fiscales, Jueces, Auditores, Fiscalizadores, funcionarios y empleados de los Organismos de Control.
- 1.4.2 Establecimiento de procedimientos que agilicen la realización de investigaciones y tramitación de informes de Organismos de Control.
- 1.4.3 Programa de Auditorías de Gestión (incluso externas) a Organismos de Control acerca del cumplimiento de disposiciones relacionadas con la corrupción.
- 1.4.4 Seguimiento de los incrementos patrimoniales sobre la base de las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas de los funcionarios del Ministerio Público.
- 1.4.5 Elaboración y aplicación de un Código de Conducta para Fiscales y funcionarios del Ministerio Público.

- 1.4.6 Formular propuesta de procedimientos de Control Interno para aspectos identificados como críticos en la gestión institucional.

RESULTADOS ESPERADOS

Idoneidad e imparcialidad en la ejecución de las investigaciones que efectúan los organismos de control en trámites por casos de corrupción.

ESTRATEGIA 1.5

Impulsar la aplicación de medidas contra prácticas de corrupción en los ámbitos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, Gobiernos Seccionales y en las demás instituciones del Estado.

ACTIVIDAD

- 1.5.1 Recabar en el sector público, propuestas de autorregulación institucional para prevenir posibles prácticas de corrupción.

RESULTADO ESPERADO

Conocimiento y difusión de planes institucionales orientados a disminuir la corrupción.

ESTRATEGIA 1.6

Impulsar la aplicación de medidas contra prácticas de corrupción provenientes del sector privado.

ACTIVIDADES

- 1.6.1 Promover la presentación de proyectos de autorregulación por parte de las organizaciones del sector.
- 1.6.2 Identificar proyectos de reformas legales para asegurar la probidad de áreas críticas de relación entre el sector público y el sector privado.

RESULTADO ESPERADO

Vincular de manera activa al sector privado en la lucha contra la corrupción.

OBJETIVO 2

Propiciar y fortalecer relaciones con organismos internacionales que contribuyan a luchar contra la corrupción.

ESTRATEGIA 2.1

Impulsar la plena aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con el combate a la corrupción y materias afines.

ACTIVIDADES

- 2.1.1 Analizar convenios internacionales, protocolos y otros instrumentos vigentes en la materia.
- 2.1.2 Coordinar acciones de lucha contra la corrupción con representantes de la OEA y otros organismos internacionales.
- 2.1.3 Elaborar proyectos de reformas de la legislación ecuatoriana para la plena aplicación de la CICC.
- 2.1.4 Ejecución conjunta de componentes del Proyecto de Combate a la Corrupción en el Ecuador (ECCE).
- 2.1.5 Elaborar el Proyecto “Compendio de Legislación Ecuatoriana contra la Corrupción” (CLEC).
- 2.1.6 Ampliar las relaciones de cooperación con programas de organismos internacionales y organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales.

RESULTADOS ESPERADOS

Incrementar el número de organismos internacionales que participen y cooperen en la lucha contra la corrupción en el ámbito internacional y ejecutar programas conjuntos orientados a ese objetivo.

ESTRATEGIA 2.2

Fortalecimiento de las relaciones de cooperación con las Fiscalías Generales de otros países y Organismos de Control.

ACTIVIDADES

- 2.2.1 Intercambio de información sobre las legislaciones nacionales contra la corrupción.
- 2.2.2 Impulsar acuerdos de cooperación para investigaciones y procesos en relación con casos de corrupción.

RESULTADO ESPERADO

Suscribir convenios de cooperación institucional con Fiscalías Generales y Organismos de Control de otros países.

ESTRATEGIA 2.3

Capacitación especializada a Fiscales e Investigadores.

ACTIVIDADES

- 2.3.1 Programa de especialización a Fiscales y funcionarios, con el apoyo de Fiscales externos, Instituciones de Investigación y Universidades.

- 2.3.2 Sistema de asistencia para investigación especializada (Red de Peritos y Veedores).

RESULTADOS ESPERADOS

Obtener Fiscales e investigadores especializados en materia de delitos de corrupción.

OBJETIVO 3

Propiciar el desarrollo institucional del área de anticorrupción en el Ministerio Público.

ESTRATEGIA 3.1

Formular un Plan Institucional sobre la materia.

ACTIVIDADES

- 3.1.1 Ejecución del Plan Institucional.
- 3.1.2 Fortalecer la imagen del Ministerio Público.
- 3.1.3 Definición de una estrategia de comunicación en materia de anticorrupción.

RESULTADOS ESPERADOS

En el ámbito Institucional, fortalecer la imagen del Ministerio Público en el liderazgo y coordinación de las actividades orientadas a combatir la corrupción dando mayor credibilidad y confianza a la colectividad.

POLITICA 3

CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANIA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA

OBJETIVO 1

Disponer de una estructura organizacional ajustada a las funciones y responsabilidades de la Institución, que le permitan alcanzar sus objetivos.

ESTRATEGIA 1.1

Aplicar mecanismos técnico administrativos para mejorar el rendimiento institucional.

ACTIVIDADES

- 1.1.1 Efectuar un análisis de la estructura organizacional para desconcentrar, descentralizar y optimizar funciones.
- 1.1.2 Formular procedimientos administrativos apropiados a las necesidades del Ministerio.
- 1.1.3 Elaborar un Plan de Motivación para lograr identificación institucional.
- 1.1.4 Facilitar el mejoramiento de la infraestructura física.

RESULTADOS ESPERADOS

Consolidar la estructura como un medio para lograr alta eficiencia institucional y optimizar el rendimiento de los funcionarios.

OBJETIVO 2

Implementar un Sistema de Gestión de Calidad de los recursos.

ESTRATEGIA 2.1

Aplicar una metodología de planificación como apoyo a la gestión institucional.

ACTIVIDADES

- 2.1.1 Capacitar al personal en metodología de planificación.
- 2.1.2 Establecer y aplicar un Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
- 2.1.3 Elaborar los Planes Operativos Anuales (POA'S) de la Institución con la respectiva programación presupuestaria.
- 2.1.4 Elaborar y aplicar un Plan de Comunicación Interna y Externa, acorde a las funciones del Ministerio Público.
- 2.1.5 Efectuar visitas de evaluación y control de gestión en cada distrito.

RESULTADOS ESPERADOS

- Crear la cultura de gestión de calidad y de trabajo en equipo.
- Fortalecer en los funcionarios las capacidades de planificación.

OBJETIVO 3

- Implementar a escala nacional un Sistema de Información relevante de la gestión ministerial en la administración de la justicia penal.

ESTRATEGIA 3.1

- Diseñar mecanismos de información.

ACTIVIDADES

- 3.1.1 Diseñar el Sistema de Información.
- 3.1.2 Difundir el sistema en el ámbito nacional.
- 3.1.3 Presentar informes con actividades relevantes.

RESULTADO ESPERADO

- Disponer de información certera sobre el funcionamiento del Ministerio Público.

OBJETIVO 4

- Fortalecer el Sistema de Administración Financiera y Presupuestaria.

ESTRATEGIA 4.1

- Utilizar el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) a escala nacional.

ACTIVIDADES

- 4.1.1 Definir las necesidades de automatización financiera.
- 4.1.2 Elaborar un plan de implementación del Sistema Integrado de Gestión, en las provincias.
- 4.1.3 Capacitar al personal responsable del manejo del Sistema.
- 4.1.4 Formular y ejecutar un Plan que permita el incremento de los ingresos.
- 4.1.5 Preparar propuestas con procedimientos mejorados sobre la utilización de los recursos físicos y financieros.
- 4.1.6 Elaborar un programa para el seguimiento y control de todos los recursos asignados a los distritos.
- 4.1.7 Mantener actualizadas las remuneraciones de los funcionarios, de conformidad con la ley.
- 4.1.8 Elaborar el Plan de adquisiciones de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

RESULTADOS ESPERADOS

- Confiabilidad y oportunidad en la información.
- Lograr fuentes de financiamiento propias y crecientes.
- Disponer de recursos financieros que permitan el logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVO 5

- Establecer un Sistema Unico de Manejo, Archivo y Control de Expedientes a nivel nacional.

ESTRATEGIA 5.1

- Modernizar y normar el manejo de archivos y control de expedientes.

ACTIVIDADES

- 5.1.1 Analizar y unificar los procedimientos en todo el país.
- 5.1.2 Elaborar una propuesta de reglamento de manejo de los expedientes y su archivo.
- 5.1.3 Elaborar e implementar un Programa de Control de Juicios-Expedientes a escala nacional.
- 5.1.4 Formular y aplicar un Manual eficiente sobre el control de los Distritos.

RESULTADO ESPERADO

- Mejorar el archivo, manejo y custodia de documentos.

OBJETIVO 6

- Implementar la Red Informática del Ministerio Público.

ESTRATEGIA 6.1

- Ejecutar Plan Estratégico Informático.

ACTIVIDADES

- 6.1.1 Renovar el equipo informático y de telecomunicaciones.
- 6.1.2 Diseñar un sistema de automatización de la Información Local, Regional y Nacional.
- 6.1.3 Establecer un programa de información gerencial como soporte para la toma de decisiones en las principales áreas.
- 6.1.4 Implementar el Sistema de automatización del Ministerio.
- 6.1.5 Propiciar convenios institucionales para utilizar la infraestructura tecnológica.

RESULTADO ESPERADO

- Sistematizar a las Unidades Operativas y de Apoyo facilitando una ágil toma de decisiones.

OBJETIVO 7

Formar un capital humano con perspectiva de género que contribuya de manera eficaz y efectiva en la gestión ministerial.

ESTRATEGIA 7.1

Capacitación a Fiscales y personal de Apoyo; así como al del ámbito administrativo con perspectiva de género.

ACTIVIDADES

- 7.1.1 Determinar necesidades de capacitación para Fiscales y Personal de Apoyo.
- 7.1.2 Formular y ejecutar el Plan de Capacitación de Fiscales y Personal de Apoyo.
- 7.1.3 Especializar Fiscales por tipo de delito.
- 7.1.4 Seguimiento y evaluación de los planes de capacitación.
- 7.1.5 Elaborar y aplicar un Plan de Capacitación conjunto de Fiscales y Policía Judicial.
- 7.1.6 Determinar necesidades de capacitación para personal Administrativo.
- 7.1.7 Elaborar contenidos por áreas de capacitación.
- 7.1.8 Formular y aplicar el Plan de Capacitación del personal administrativo.
- 7.1.9 Seguimiento y evaluación de los Planes de capacitación.

RESULTADOS ESPERADOS

Funcionarios ministeriales constituidos en un verdadero capital humano cuyo eficaz desempeño en el cumplimiento de sus funciones contribuye a que el Ministerio alcance los grandes objetivos institucionales.

OBJETIVO 8

Evaluar la razonabilidad de la aplicación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público.

ESTRATEGIA 8.1

Evaluar y recomendar mejoras al sistema de control interno institucional.

ACTIVIDADES

- 8.1.1 Elaborar el Manual de Auditoría aplicable al Ministerio Público.
- 8.1.2 Formular y Ejecutar el Plan de Auditoría Interna a nivel nacional.
- 8.1.3 Efectuar exámenes especiales por pedido de la máxima autoridad.

RESULTADO ESPERADO

Fortalecimiento del Control Interno del Ministerio Público.

POLITICA 4

ACTUAR CON INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES

OBJETIVO 1

Asegurar el eficaz desempeño de los ministros y agentes fiscales en su misión de ejercer el patrocinio público y representación de la sociedad.

ESTRATEGIA 1.1

Coordinar y evaluar la actuación de los ministros y agentes fiscales.

ACTIVIDADES

- 1.1.1 Llevar y actualizar un registro estadístico y analítico del volumen de causas que se tramitan en el Ministerio Público.
- 1.1.2 Evaluar las actuaciones de ministros y agentes fiscales en el desarrollo de sus funciones.
- 1.1.3 Coordinar la atención de los requerimientos administrativos y operativos de las Fiscalías.
- 1.1.4 Proporcionar directrices a ministros y agentes fiscales sobre las actuaciones en el desempeño de sus funciones.
- 1.1.5 Determinar necesidades de capacitación para ministros y agentes fiscales.

RESULTADO ESPERADO

Sociedad ecuatoriana debidamente representada como producto de la eficaz actuación de los funcionarios ministeriales.

OBJETIVO 2

Garantizar que los principios de inmediación, celeridad y eficiencia se cumplan con todos los Ministros y Agentes Fiscales, a fin de lograr que el sistema procesal sea un medio para la realización de la justicia.

ESTRATEGIA 2.1

Reforzar el nivel de conocimiento y aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal en los Ministros y Agentes Fiscales.

ACTIVIDADES

- 2.1.1 Propender a que las acciones fiscales sean uniformes, eficaces y oportunas para mejorar la credibilidad ciudadana, así como para que los procesos sean ágiles y cumplan el principio de celeridad.
- 2.1.2 Evaluar que las indagaciones e instrucciones fiscales se realicen observando los principios constitucionales y legales del debido proceso.
- 2.1.3 Determinar procedimientos unificados a nivel nacional para la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal.
- 2.1.4 Difusión, conocimiento y aplicación de Tratados y Convenios Internacionales que de acuerdo al Art. 163 de la Constitución de la República son de cumplimiento obligatorio.
- 2.1.5 Establecer acciones institucionales, a fin de que los Ministros y Agentes Fiscales puedan proceder a la acción de conversión prevista en el Art. 37 del Código de Procedimiento Penal.

RESULTADO ESPERADO

Mejorar el nivel de eficacia y de imagen institucional en la colectividad.

Cronograma de ejecución

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 1: CUMPLIR LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL ART. 219 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PENAL.

OBJETIVO 1: PROTEGER A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL

ESTRATEGIA 1.1: PONER EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS,
TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.1.1 Organizar el Departamento de Protección a Víctimas y Testigos.	El Departamento estructurado y organizado hasta junio del 2002.	Ministra Fiscal General. Dirección Nacional de Política Penal.												
1.1.2 Aplicar el marco normativo que permita el desarrollo del programa.	Reglamento de protección y asistencia promulgado hasta Marzo del 2002.	Ministra Fiscal General. Dirección Nacional de Política Penal.												
1.1.3 Difundir el Programa de Protección y Asistencia.	Eventos realizados y compromisos adquiridos por la Institución.	Dirección Nacional de Política Penal.												
1.1.4 Obtener presupuesto para la ejecución del programa.	Presupuesto aprobado hasta Enero del 2003.	Dirección Nacional de Política Penal.												
1.1.5 Establecer planes pilotos de protección a víctimas y testigos con la colaboración de ONGs y Organismos nacionales e internacionales.	Planes presentados a la Sra. Ministra Fiscal General.	Departamento de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el Proceso Penal.												
1.1.6 Dotar de infraestructura necesaria para la protección a víctimas y testigos del proceso penal.	Concesión de uso de la infraestructura (CONSEP).	Ministra Fiscal General. Dirección Nacional de Política Penal.												
1.1.7 Coordinar con Organismos de Seguridad del Estado las acciones que se requieran para la protección de víctimas, testigos y miembros del Ministerio Público en los casos que amerite.	Reuniones de trabajo, acuerdos logrados.	Dirección Nacional de Política Penal Departamento de Protección y Asistencia a Víctimas.												
1.1.8 Diseñar un Sistema de Información que permita contar con indicadores cuantitativos de la administración de la Justicia Penal.	Sistema diseñado e indicadores identificados.	Dirección Nacional de Política Penal. Dirección Nacional de Fiscalías.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 1: CUMPLIR LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL ART. 219 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PENAL.

OBJETIVO 3: ESTABLECER EL SISTEMA NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ESTRATEGIA 3.1: COORDINAR ACTIVIDADES CON ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES,
NACIONALES O EXTRANJEROS ESPECIALIZADOS EN LA PRÁCTICA MÉDICO LEGAL .

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.1.1 Organizar el Departamento de Medicina Legal.	Departamento estructurado y organizado hasta junio del 2002 .	Ministra Fiscal General. Dirección Nacional de Política Penal.												
3.1.2 Diseñar y elaborar el Proyecto del Sistema Nacional de Medicina Legal.	Documento inicial del Proyecto elaborado hasta junio del 2002.	Ministra Fiscal General. Dirección Nacional de Política Penal.												
3.1.3 Elaborar protocolos unificados de pericia médico legales para delitos contra las personas.	Protocolos aprobados por la Sra. Ministra Fiscal hasta junio del 2002.	Ministra Fiscal General. Dirección Nacional de Política Penal. Consejo Nacional de Medicina Legal.												
3.1.4 Promover la capacitación continua del personal encargado de operar el Sistema Médico Legal.	Capacitación en Post Grado del personal.	Dirección Nacional de Política Penal. Escuela de Fiscales. Departamento de Medicina Legal.												
3.1.5 Diseñar los procedimientos de la Cadena de Custodia de las evidencias en los delitos .	Procedimientos para la custodia respectiva elaborados.	Dirección Nacional de Política Penal. Departamento de Medicina Legal.												

POLÍTICA 1: CUMPLIR LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL ART. 219 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PENAL.

OBJETIVO 4: VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y LA

REHABILITACIÓN SOCIAL DEL DETENIDO

ESTRATEGIA 4.1: EVALUAR PERMANENTEMENTE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y EL MARCO JURÍDICO QUE LO RIGE

[illegible]

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.

* **OBJETIVO 1:** COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y ÓRGANOS DE CONTROL QUE TIENEN RESPONSABILIDADES EN LA LUCHA CONTRA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

ESTRATEGIA 1.1: EVALUACIÓN CONJUNTA DE LAS ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN QUE ESTÁN A CARGO DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN)

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.1.1 Encuentros Inter institucionales con la participación de organismos de apoyo.	a) Organización y realización de eventos.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
1.1.2 Impulsar la elaboración de un Plan Nacional Anticorrupción, con la participación de todos los Órganos de Control y otras entidades de los sectores Público y Privado.	a) Elaboración del Plan.	Equipo Inter institucional.												
	b) Aprobación del Plan.	Presidencia de la República.												
1.1.3 Coparticipar en la aplicación del cuestionario del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.	a) Aplicación del Cuestionario de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.	Dirección Nacional Anticorrupción.												

* Todos los proyectos conjuntos planteados con otras instituciones, dependerán de los niveles de coordinación y agilidad que se logre establecer con las instituciones participantes.

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.

OBJETIVO 1: COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y ÓRGANOS DE CONTROL QUE TIENEN RESPONSABILIDADES EN LA LUCHA CONTRA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

ESTRATEGIA 1.2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS, PROPUESTOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.2.1 Formulación y ejecución del Proyecto de Evaluación Continua del Combate a la Corrupción en el Ecuador (ECCE)	a) Elaboración del Proyecto.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
	b) Convenio(s) con Entidades Públicas y Privadas e Instituciones de Apoyo.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
1.2.2 Formulación y ejecución del Proyecto de Seguimiento del Sistema de Procuración en el Sector Público.	a) Elaboración del Proyecto, en base a los informes receptados de las Instituciones Públicas.	Procuraduría General de Estado. Dirección Nacional Anticorrupción.												
	b) Conformación de base de datos inicial, procesamiento y difusión de la Información.	Procuraduría General de Estado. Dirección Nacional Anticorrupción.												
	c) Aplicación del Sistema de Seguimiento de Procesos e informes.	Procuraduría General de Estado.												
	a) Levantamiento de información sobre el cumplimiento de la disposición constitucional.	Contraloría General del Estado.												
1.2.3 Seguimiento de las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas (DPJ).	b) Procesamiento y difusión de información estadística.	Contraloría General del Estado. Dirección Nacional Anticorrupción.												
	c) Adopción de medidas por casos de incumplimiento en la presentación de las DPJ.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
	d) Verificación de incrementos patrimoniales en funcionarios involucrados en denuncias o procesos de corrupción.	Ministerio Público, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos, SRI. Dirección Nacional Anticorrupción.												
	e) Verificación aleatoria de la situación patrimonial de otros funcionarios.	Ministerio Público, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos, SRI. Dirección Nacional Anticorrupción.												
1.2.4 Elaboración de proyectos de ley y de reglamentos relacionados con la lucha contra la corrupción.	a) Diagnóstico de áreas que requieren reformas legales o reglamentarias en materia de lucha contra la corrupción.	Sra. Ministra Fiscal General.												
	b) Presentación de Proyectos preparados por el Ministerio Público al Congreso Nacional y Presidencia de la República.	Equipo inter institucional coordinado por el Ministerio Público.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

- POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.
- OBJETIVO 1: COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y ÓRGANOS DE CONTROL QUE TIENEN RESPONSABILIDADES EN LA LUCHA CONTRA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- ESTRATEGIA 1.3: HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS, INFORMES DE ORGANISMOS DE CONTROL, INVESTIGACIONES PREPROCESALES Y PROCESALES, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES PENALES POR CASOS DE CORRUPCIÓN.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.3.1 Impulsar con mayor oportunidad las investigaciones y acciones penales a que hubiere lugar por presuntos delitos de corrupción.	a) Reuniones de coordinación y aprobación de Procedimientos de tramitación.	Ministerio Público, Comisión de Fiscalización, Contralor General, Superintendencia de Bancos, CCCC, Función Judicial, otras.												
	b) Registro Unificado sobre denuncias, y procesos judiciales.	Ministerio Público, Comisión de Fiscalización, Contraloría General, Superintendencia de Bancos, CCCC, Función Judicial, otras.												
	c) Difusión periódica de resultados.	Equipo interinstitucional coordinado por el Ministerio Público.												
	a) Definición de base legal y alcance de las investigaciones.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
1.3.2 Elaborar programas de investigaciones preprocesales para áreas críticas en la administración pública.	b) Programa de investigaciones (etapa 1).	Dirección Nacional Anticorrupción, Unidades Especiales.												
	a) Boletines Informativos.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
1.3.3 Analizar y difundir los resultados de las investigaciones obtenidas en la etapa de Instrucción Fiscal.														

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.

OBJETIVO 1: COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y ÓRGANOS DE CONTROL QUE TIENEN RESPONSABILIDADES EN LA LUCHA CONTRA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

ESTRATEGIA 1.5: IMPULSAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CONTRA PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LOS ÁMBITOS: EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, ELECTORAL, GOBIERNOS SECCIONALES Y DEMÁS INSTITUCIONES DEL ESTADO

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.5.1 Recabar en el Sector Público propuestas de autorregulación institucional para prevenir posibles prácticas de corrupción.	a) Solicitud de Proyectos a las distintas Funciones e Instituciones del Estado.	Máximos responsables de las funciones indicadas, de los Gobiernos Seccionales y Ministerio Público												
	b) Difusión pública (Planes Institucionales Anticorrupción).	Ministerio Público y Medios de Comunicación.												

ESTRATEGIA 1.6: IMPULSAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CONTRA PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.6.1 Promover la presentación de proyectos de autorregulación por parte de las organizaciones del sector.	a) Reuniones de coordinación con Organizaciones empresariales.	Dirección Nacional Anticorrupción. Organizaciones del Sector Privado.												
	a) Presentación de Proyectos..	Organizaciones del Sector Privado.												
1.6.2 Identificar proyectos de reformas legales para asegurar la probidad de áreas críticas de relación entre el Sector Público y el Sector Privado.	b) Participación en el análisis de Proyectos	Dirección Nacional Anticorrupción												
	c) Presentación de los Proyectos al Congreso Nacional y gestiones de aprobación.	Organizaciones del Sector Privado.												

POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA

INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.

OBJETIVO 2: PROPICIAR Y FORTALECER RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN
ESTRATEGIA 2.1: IMPULSAR LA PLENA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MATERIAS AFINES

[illegible]

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.

OBJETIVO 2: PROPICIAR Y FORTALECER RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

ESTRATEGIA 2.2: FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN CON LAS FISCALÍAS GENERALES DE OTROS PAÍSES Y ORGANISMOS DE CONTROL

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
2.2.1 Intercambio de información sobre las legislaciones nacionales contra la corrupción.	a) Recepción de material solicitado..	Dirección Nacional Anticorrupción.												
2.2.2 Impulsar Acuerdos de Cooperación para investigaciones y procesos en relación con casos de corrupción.	a) Documentos sobre acuerdos.	Dirección Nacional Anticorrupción.												

ESTRATEGIA 2.3: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A FISCALES E INVESTIGADORES

2.3.1 Programa de especialización a Fiscales y funcionarios con el apoyo de Fiscales Externos, Instituciones de Investigación y Universidades.	a) Documento sobre requerimientos y posibilidades de capacitación. I Etapa.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
	b) Programa anual de Capacitación, en el país y en el exterior.	Escuela de Fiscales. Dirección Nacional Anticorrupción.												
	c) Personal capacitado.	Dirección Nacional Anticorrupción.												
2.3.2 Sistema de Asistencia para Investigación Especializada (Red de Peritos y Veedores)	a) Base de Datos.	Dirección Nacional Anticorrupción.												

POLÍTICA 2: SER EL INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD CON LA INVESTIGACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES.

OBJETIVO 3: PROPICIAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE ANTICORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO PÚBLICO
ESTRATEGIA 3.1: FORMULAR UN PLAN INSTITUCIONAL SOBRE LA MATERIA

[illegible]

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.
OBJETIVO 1: DISPONER DE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AJUSTADA A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN QUE LE PERMITA ALCANZAR SUS OBJETIVOS.
ESTRATEGIA 1.1: APLICAR MECANISMOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.1.1 Efectuar un análisis de la estructura organizacional para desconcentrar, descentralizar y optimizar funciones.	Acuerdo Ministerial asignando funciones a Ministerios Fiscales Distritales.	Dirección Nacional de Recursos Humanos.												
1.1.2 Formular procedimientos administrativos apropiados a las necesidades del Ministerio.	Aprobación y aplicación de procedimientos administrativos en el área de recursos humanos.	Dirección Nacional de Recursos Humanos.												
1.1.3 Elaborar un plan de motivación para lograr identificación institucional.	Labores de inducción al Ministerio Público dirigido al personal.	Dirección Nacional de Recursos Humanos.												
	Trabajos en el BNF.	Dirección Nacional Administrativa Financiera												
1.1.4 Facilitar el mejoramiento de la infraestructura física.	Adecuaciones Edf. TOCUYO y Distritos Fiscales.	Dirección Nacional Administrativa Financiera												
	Redistribución adecuaciones a nivel nacional.	Dirección Nacional Administrativa Financiera												

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.

OBJETIVO 2: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS RECURSOS.

ESTRATEGIA 2.1: APLICAR UNA METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN COMO APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIAL.

[illegible]

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.
 OBJETIVO 3: IMPLEMENTAR A ESCALA NACIONAL UN SISTEMA DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA GESTIÓN MINISTERIAL
 EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL.
 ESTRATEGIA 3.1: DISEÑAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.1.1 Diseñar el Sistema de Información.	Sistema diseñado hasta Noviembre 2002.	Departamento de Comunicación Social.												
3.1.2 Difundir el Sistema en el ámbito nacional.	Formularios del sistema utilizado en las provincias.	Departamento de Comunicación Social.												
3.1.3 Presentar informes con actividades relevantes.	Informe de la señora ministra elaborado.	Departamento de Comunicación Social. Departamento de Desarrollo Institucional y Planificación.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.
 OBJETIVO 4: FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.
 ESTRATEGIA 4.1: UTILIZAR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF) A ESCALA NACIONAL.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
4.1.1 Definir las necesidades de automatización financiera.	Definir implementación SIGEF. Función y ajustes SIGEF.	Dirección Nacional Administrativa Financiera. Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.2 Elaborar un plan de implementación del Sistema Integrado de Gestión en las provincias.	Ejecución permanente SIGEF.	Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.3 Capacitar al personal responsable del manejo del Sistema.	Personal de provincias capacitado en el sistema.	Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.4 Formular y ejecutar un Plan que permita el incremento de los ingresos.	Formular y estructurar Plan Operativo de Recaudaciones. Ejecución plan anual.	Dirección Nacional Administrativa Financiera. Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.5 Preparar propuestas con procedimientos mejorados sobre la utilización de los recursos físicos y financieros.	Se prepararán procedimientos. Ejecución de procedimientos. Evaluaciones y ajustes.	Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.6 Elaborar un programa para el seguimiento y control de todos los recursos asignados a los Distritos.	Verificaciones al manejo de fondo rotativo, caja chica y constataciones físicas a diferentes distritos y Fiscalía General.	Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.7 Mantener actualizadas las remuneraciones de los funcionarios de conformidad con la ley.	Serán ejecutadas durante cada año, de conformidad con los distributivos aprobados por el Ministerio de Finanzas.	Dirección Nacional Administrativa Financiera.												
4.1.8 Elaborar el Plan de Adquisiciones de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.	Adquisición de bienes y servicios.	Dirección Nacional Administrativa Financiera.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.

OBJETIVO 5: ESTABLECER UN SISTEMA ÚNICO DE MANEJO, ARCHIVO Y CONTROL DE EXPEDIENTES A NIVEL NACIONAL

ESTRATEGIA 5.1: MODERNIZAR Y NORMAR EL MANEJO DE ARCHIVOS Y CONTROL DE EXPEDIENTES.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
5.1.1 Analizar y uniformizar los procedimientos en todo el país.	Visitas de supervisión, Calendario de implementación.	Secretaría General.												
5.1.2 Elaborar una propuesta de Reglamento de manejo de los Expedientes y su archivo.	Propuesta de Reglamentos elaborada.	Secretaría General.												
5.1.3 Elaborar e implementar un programa de control de Juicios - Expedientes a escala nacional.	Borrador del programa para control de juicios -expedientes elaborada.	Dirección Nacional de Asesoría.												
5.1.4 Formular y aplicar un Manual eficiente sobre el control de los Distritos.	Manual de control formulado.	Dirección Nacional de Fiscalías. Dirección Nacional de Asesoría.												

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.

OBJETIVO 6: IMPLEMENTAR LA RED INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

ESTRATEGIA 6.1: EJECUTAR PLAN ESTRATÉGICO INFORMÁTICO.

[illegible]

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.
OBJETIVO 7: FORMAR UN CAPITAL HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE CONTRIBUYA DE MANERA EFICAZ
Y EFECTIVA EN LA GESTIÓN MINISTERIAL.

ESTRATEGIA 7.1: CAPACITAR A FISCALES Y PERSONAL DE APOYO ASÍ COMO AL DEL ÁMBITO
ADMINISTRATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
7.1.1 Determinar necesidades de capacitación para Fiscales y Personal de Apoyo.	Necesidades de capacitación identificadas hasta 15 de enero de cada año.	Escuela de Fiscales. Dirección Nacional de Fiscales.												
7.1.2 Formular y ejecutar el Plan de Capacitación de Fiscales y Personal de Apoyo.	Plan formulado hasta 30 de enero de cada año y ejecutado desde febrero de cada año.	Escuela de Fiscales.												
7.1.3 Especializar Fiscales por tipo de delito.	Número de fiscales especializados.	Escuela de Fiscales. Dirección Nacional de Fiscales.												
7.1.4 Seguimiento y evaluación de los planes de capacitación.	Dos evaluaciones al año: junio y diciembre de cada año.	Escuela de Fiscales.												
7.1.5 Elaborar y aplicar un Plan de capacitación conjunto de Fiscales y Policía Judicial.	Plan formulado hasta junio 2002 y ejecutado desde julio 2002. Evaluaciones.	Escuela de Fiscales. Departamento de Coordinación con la Policía Judicial.												
7.1.6 Determinar necesidades de capacitación para el personal Administrativo.	Informe del diagnóstico de Necesidades de Capacitación para su ejecución.	Dirección Nacional de Recursos Humanos. Departamento de Capacitación y Bienestar Social.												
7.1.7 Elaborar contenidos por áreas de capacitación.	Guías didácticas con temas por áreas o materias de capacitación.	Dirección Nacional de Recursos Humanos. Departamento de Capacitación y Bienestar Social.												
7.1.8 Formular y aplicar el Plan de Capacitación del personal Administrativo.	Registros por áreas, número de cursos, participantes y horas.	Dirección Nacional de Recursos Humanos. Departamento de Capacitación y Bienestar Social.												
7.1.9 Seguimiento y evaluación de los planes de capacitación.	Informe anual de evaluación de impacto.	Dirección Nacional de Recursos Humanos. Departamento de Capacitación y Bienestar Social.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 3: CONSOLIDARSE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA CON EFICACIA, LEGALIDAD, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA.

OBJETIVO 8: EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO PÚBLICO

ESTRATEGIA 8.1: EVALUAR Y RECOMENDAR MEJORAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
8.1.1 Elaborar el Manual de Auditoría aplicable al Ministerio Público.	Manual de Auditoría elaborado.	Auditoría Interna.												
8.1.2 Formular y ejecutar el Plan de Auditoría Interna a nivel nacional.	En ejecución un Plan de Auditoría a nivel nacional.	Auditoría Interna.												
8.1.3 Efectuar exámenes especiales por pedido de la máxima autoridad.	Exámenes especiales.	Auditoría Interna.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 4: ACTUAR CON INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD
DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES

OBJETIVO 1: ASEGURAR EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS MINISTROS Y AGENTES FISCALES EN SU MISIÓN DE
EJERCER EL PATROCINIO PÚBLICO Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ESTRATEGIA 1.1: COORDINAR Y EVALUAR LA ACTUACIÓN DE LOS MINISTROS Y AGENTES FISCALES.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002			2003			2004			2005		
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.1.1 Llevar y actualizar un registro estadístico y analítico del volumen de causas que se tramita en el Ministerio Público.	Informes de registros.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
1.1.2 Evaluar las actuaciones de Ministros y Agentes Fiscales en el desarrollo de sus funciones.	Visitas, informes.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
1.1.3 Coordinar la atención de los requerimientos administrativos y operativos de las Fiscalías.	Solicitudes atendidas.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
1.1.4 Proporcionar directrices a Ministros y Agentes Fiscales sobre las actuaciones en el desempeño de sus funciones.	Manuales, Reglamentos, guías.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
1.1.5 Determinar necesidades de capacitación para Ministros y Agentes Fiscales.	Lista de eventos por temas según necesidades, número de Fiscales capacitados.	Dirección Nacional de Fiscalías.												

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2002 - 2005

POLÍTICA 4: ACTUAR CON INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES

OBJETIVO 2: GARANTIZAR QUE LOS PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN, CELERIDAD Y EFICIENCIA SE CUMPLAN CON TODOS LOS MINISTROS Y AGENTES FISCALES, A FIN DE LOGRAR QUE EL SISTEMA PROCESAL SEA UN MEDIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUSTICIA.

ESTRATEGIA 2.1: REFORZAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN LOS MINISTROS Y AGENTES FISCALES.

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			2002				2003				2004			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
2.1.1 Propender a que las acciones fiscales sean uniformes, eficaces y oportunas para mejorar la credibilidad ciudadana, así como para que los procesos sean ágiles y cumplan el principio de celeridad.	N° de eventos de capacitación para estandarizar trámites judiciales.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
2.1.2 Evaluar que las indagaciones e instrucciones fiscales se realicen observando los principios constitucionales y legales del debido proceso.	Informes de evaluaciones de las actuaciones de los Fiscales.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
2.1.3 Determinar procedimientos unificados a nivel nacional para la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal.	Manual con procedimientos unificados.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
2.1.4 Difusión, conocimiento y aplicación de Tratados y Convenios internacionales que de acuerdo al art. 163 de la Constitución de la República son de cumplimiento obligatorio.	Elaboración de folletos divulgativos de Tratados y convenios.	Dirección Nacional de Fiscalías.												
2.1.5 Establecer acciones institucionales a fin de que los Ministros y Agentes Fiscales puedan proceder a la acción de conversión prevista en el art. 37 del Código de Procedimiento Penal.	Instructivos.	Dirección Nacional de Fiscalías.												



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

